



Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Río Negro

Año III Dina Huapi Provincia de Río Negro Diciembre de 2014 Nº 36

20 de Febrero de 2015

Poder Ejecutivo

Intendente

Sr. Danilo Rojas

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Alejandro C. Corbatta

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sr. Armando Capó

Concejal

Sr. Leonardo Pacheco

Tribunal de Contralor

Presidente

Sra. Carmelina Sandoval

Vicepresidente

Sr. Carlos A. Dolezor

Vocal

Sr. Carlos Flores

INDICE

Normas Poder Legislativo

Ordenanzas	Página
Resoluciones	Página
Declaraciones	Página
Comunicaciones	Página
Disposiciones	Página 03

Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones	Página 03
Disposiciones	Página 11
Concursos y Licitaciones	Página

Normas Tribunal de Cuentas

Certificaciones	Página
Resoluciones	Página
Dictámenes	Página

Varios

Convocatorias	Página
Edictos	Página

NOTA: El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.

NORMAS PODER LEGISLATIVO

ORDENANZAS

RESOLUCIONES PODER LEGISLATIVO

DISPOSICIONES PODER LEGISLATIVO

ORDENES DE PAGO PODER LEGISLATIVO

ORDENES DE PAGO ENERO 2015			
FECHA	Nº DE ORDEN	PROVEEDOR - DESTINATARIO	MONTO
05/01/2015	455	REPOSICION FONDO FIJO	\$ 4.000,00
27/01/2015	456	MERCADO DE LA ESTEPA	\$ 1.000,00
28/01/2015	457	MATEOS CAROLINA PAULA	\$ 5.000,00

NORMAS PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN Nº 001 / GOB / 2015 -

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Dina Huapi y Ministerio de Salud de la Provincia de Rio Negro, Expediente Nro. 132278-S-2013;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 24 de setiembre de 2013 se realizó un contrato de comodato entre el Municipio y el Ministerio de Salud por el uso de la ambulancia;
Que la Municipalidad procede a la asignación de las personas necesarias

para cubrir los horarios que no pueda cubrir el Ministerio de Salud;
Que corresponde el pago de los mismos;

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por el importe de \$ 7.600,00.- (= Pesos Siete Mil Seiscientos con 00/100), a favor del Sr. Soto Juan, quien se encuentra afectado al Hospital área Programa Bariloche

Puesto Sanitario Dina Huapi, de acuerdo a las horas trabajadas en el mes de diciembre de 2014.-

Art.2º): Imputar según corresponda.-

Art.3º): Refrenda la presente Resolución el Secretario de Gobierno.-

Art.4º): De Forma.

Dina Huapi, 06 de enero de 2015.

RESOLUCIÓN Nº002 / GOB / 2015 -

VISTO:

El Convenio de Colaboración Recíproca entre la Municipalidad de Dina Huapi y la Policía de la Provincia de Rio Negro.

CONSIDERANDO:

Que la Policía de Río Negro, a través de sus Unidades de Orden Público y Unidades Especiales se compromete a colaborar con el Municipio de Dina Huapi, a través de todos sus órganos de control, en el ámbito de la jurisdicción municipal, sujeta a constatar y prevenir violaciones a las normas establecidas por las distintas Ordenanzas, aplicando para ello la normativa vigente;

Que la Policía de Río Negro, a través de las Unidades mencionadas, tendrá a su cargo solamente la colaboración, en cuanto a la afectación de Recurso Humano y Logístico, para apoyar el trabajo de los Inspectores Municipales y garantizar la integridad física de los mismos y el normal desenvolvimiento de sus tareas;

Que la Policía de la Provincia de Río Negro, por intermedio de la Unidad Regional Tercera, percibirá en contra prestación por las funciones realizadas un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del importe total de las infracciones labradas, por los Inspectores Municipales, en los operativos, donde se afecte Recurso Humano y Logístico de la Policía de Río Negro y efectivamente cobradas por la Municipalidad de Dina Huapi, a través de su Juzgado de Faltas o el Organismo que se designe al efecto, o que sean efectivamente cobradas por pago voluntario de los imputados.

Que la contraprestación mencionada se hará efectiva en bienes de uso y consumo, conforme pedido que indicara Unidad Regional Tercera;

Que de acuerdo a documentación obrante en el Municipio, de la cual se adjunta copia a la presente Resolución, el monto de lo recaudado por Infracciones efectivamente cobradas pertenecientes al Destacamento de Seguridad Vial de Dina Huapi, durante el periodo correspondiente entre el 16 de septiembre del 2014 y el 01 de octubre del 2014, corresponde a la suma de \$4.250 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta con 00/100);

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$2.070,00.- (Pesos Dos Mil Setenta con 00/100) en concepto de Insumos, cuya correspondiente factura se adjunta, a favor de Zeltmann Luisa Carlota - CUIT 27 – 04576459 - 7 con domicilio en calle Las Hualas 8185 de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 06 de enero de 2015.

RESOLUCIÓN N°003 / GOB / 2015 -

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Dina Huapi y Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, Expediente Nro. 132278-S-2013;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 24 de septiembre de 2013 se realizó un contrato de comodato entre el Municipio y el Ministerio de Salud por el uso de la ambulancia;

Que la Municipalidad procede a la asignación de las personas necesarias para cubrir los horarios que no pueda cubrir el Ministerio de Salud;

Que corresponde el pago de los mismos;

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por el importe de \$ 7.280,00.- (Pesos Siete Mil Doscientos Ochenta

con 00/100), a favor del Sr. Fernando Rodríguez, quien se encuentra afectado al Hospital área Programa Bariloche Puesto Sanitario Dina Huapi, de acuerdo a las horas trabajadas en el mes de diciembre de 2014.-

Art.2º): Imputar según corresponda.-

Art.3º): Refrenda la presente Resolución el Secretario de Gobierno.-

Art.4º): De Forma.

Dina Huapi, 07 de enero de 2015.

RESOLUCIÓN N°004 / GOB / 2015-

VISTO:

El programa "Resumen Semanal" de Noticiero Seis, que ofrece un análisis sobre los hechos de actualidad política, económica y social más destacados de la semana.

CONSIDERANDO:

Que el Noticiero Seis se destaca por su firme rigurosidad en la información y verdadero compromiso en el tratamiento de los temas de Dina Huapi, de la Región y Nacionales;

Que sus transmisiones llegan a todos los vecinos de Dina Huapi y demás localidades aledañas;

Que es conveniente y significativo difundir, a través de un micro – espacio exclusivo en este programa, las actividades realizadas por la Municipalidad de Dina Huapi;

Que este espacio permitirá resaltar los actos de gobierno de la Municipalidad, que no se ven reflejados de otra manera;

Que el mismo incluirá entre sus contenidos una síntesis de los eventos locales salientes de la semana;

Que ofrecerá además un detalle de la agenda de actividades a desarrollarse en la localidad.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 10.890,00.- (Pesos Diez Mil Ochocientos Noventa con 00/100) en concepto producción y difusión de micro – espacio en Canal Seis durante el mes de enero de 2015, cuyas correspondientes facturas se adjuntan, a favor de Bonfil Ariel Víctor, CUIT 20 – 3936289 -7, con domicilio en Barrio 190 Viv. Casa 29 de San Carlos de Bariloche.

Art.2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art.3º) De forma.-

Dina Huapi, 09 de enero de 2015.

RESOLUCIÓN Nº 005 / GOB/ 2015 -

VISTO:

Carta Orgánica Municipal.
Ley Provincial Nº 3186 RN Régimen de contrataciones públicas (Ley 847 RN en forma supletoria) y Ordenanza 111-CDDH-2014.

CONSIDERANDO:

Que el art. 7º del Título Séptimo de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la Carta Orgánica Municipal establece que: *“A los efectos de poder determinar todo lo que en esta Carta Orgánica se refiere a la cantidad de población, el Municipio deberá realizar un censo antes de febrero del 2015”.*

Que, si bien el deber de la realización del censo para determinar la cantidad de población resulta ser una obligación que recae en el Municipio en su totalidad, y no solamente sobre el Poder Ejecutivo (a diferencia del censo previsto en el art. 5 in fine de la COM), y ante la falta de la sanción de una ordenanza que reglamente legislativamente el art. 7º en cuestión, el Ejecutivo asume el compromiso de la realización dicho censo de población.

Que en virtud de la cercanía temporal del plazo fijado en la Carta Orgánica para efectuar el censo en cuestión, y dada la importancia del mismo a los

efectos que determine la Carta Orgánica, se procede a la contratación directa de la empresa a la que se le encomienda la realización del censo, todo ello conforme lo estipulado en el art. 92 de la Ley 3186 H de la Provincia de Río Negro.

Que la realización del censo en un período demasiado alejado del momento efectivo de las elecciones municipales, marcaría un pronunciado sesgo en dichos resultados, siendo la naturaleza del mismo la determinación de la cantidad de habitantes en la localidad al momento de las elecciones.

Que a tal efecto se solicitaron tres (03) presupuestos a empresas especializadas en la realización de censos y encuestas, siendo la más conveniente de ellas, por razones de precio y cantidad de servicios ofrecidos, la empresa denominada “Centro de Estudios Políticos y Sociales de Bariloche” por un monto de \$63.500.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) CONTRATAR: en forma directa los servicios de la empresa “Centro de Estudios Políticos y Sociales de Bariloche” a cargo del Lic. Wladimiro Iwanow, CUIT 20-13549154-4, con el objeto de realizar un Censo de Población en el ejido del Municipio de Dina Huapi con distribución de edad y sexo, en cumplimiento del art. 7º de las Disposiciones Transitorias de la Carta Orgánica Municipal, por un precio de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$63.500).

Art 2º) IMPUTAR: a la partida presupuestaria Censo poblacional.

Art 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno.-

Art 4º) De forma.-

Dina Huapi, 16 de enero de 2015.

RESOLUCIÓN Nº006 / GOB / 2015-

VISTO:

Que el Secretario de Gobierno, Sr. Félix F. Chamorro se encontrará ausente de la localidad, el día 26 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que debe ser subrogado en sus funciones por el término en que se encontrará ausente;

Que en virtud de ello, corresponde designar a la persona subrogante en su cargo.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) Desígnese al Secretario de Hacienda, Cdr. Miguel Angel Buiatti a los efectos de que proceda a subrogar al Secretario de Gobierno, Sr. Félix F. Chamorro, el día 26 de enero de 2015.-

Art.2º) Refrenda la presente Resolución la Secretaría de Gobierno.-

Art.3º) De forma.-

Dina Huapi, 23 de enero de 2015.

RESOLUCIÓN Nº 007 / GOB / 2015 -

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro y el Municipio de Dina Huapi en relación a Servicios de Mantenimiento y Sanitización de Edificios Escolares correspondientes al año lectivo 2015.

CONSIDERANDO:

Que en la Cláusula Segunda del respectivo Convenio se delega en la Municipalidad de Dina Huapi la ejecución de las tareas mantenimiento, refacciones menores y sanitización de los edificios pertenecientes al S.E.P.P.

comprendidos en su ejido municipal y zona de influencia;

Que en la Cláusula Octava del Convenio, la Municipalidad se obliga a cumplimentar las obligaciones generales en relación a la Rendición de Fondos que deberá ajustarse a las prescripciones de la Ley H N. 3.186;

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 660,00 (Pesos Seiscientos Sesenta con 00/100) en concepto de materiales para trabajos de Mantenimiento y Refacciones de las Escuelas, cuya correspondiente factura se adjunta, a favor de Vidriería Marcelo de Borquez Gustavo Marcelo CUIT N° 20 – 25.402.447 domiciliado en Los Notros 911 de Dina Huapi.

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.-
Dina Huapi, 27 de enero de 2015.

RESOLUCIÓN N°008 / GOB / 2015 -

VISTO:

La Nota presentada por el Lic. Wladimiro Iwanow recibida en esta Municipalidad con fecha 30 de enero de 2015.

La necesidad de culminar con el censo de población dispuesto en el art. 7º del Título Séptimo de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que en la Nota de VISTO, el Lic. Wladimiro Iwanow manifestó la imposibilidad de darle cumplimiento al contrato suscripto con la Municipalidad de Dina Huapi, el cual forma parte integrante de la presente.

Que a efectos de darle cumplimiento al art. 7º de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la Carta Orgánica Municipal, es necesario rescindir el contrato por causa de EL LOCADOR de la obra.

Qué asimismo, y en virtud del plazo dispuesto por el artículo de VISTO, es que resulta necesario la suscripción de un nuevo contrato a efectos de darle cumplimiento a la Carta Orgánica Municipal.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) CONTRATAR: en forma directa los servicios de Mariano Sergio Costa, CUIT N° 20 – 27436715 - 7, y Verónica Izquierdo, CUIT N° 27 – 25655616 - 8 con el objeto de **concluir** el Censo de Población en el ejido del Municipio de Dina Huapi con distribución de edad y sexo, en cumplimiento del art. 7º de las Disposiciones Transitorias de la Carta Orgánica Municipal, por un precio de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$63.500).

Art 2º) IMPUTAR: a la partida presupuestaria Censo Poblacional.

Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno.

Art. 4º) Dé forma.
Dina Huapi, 28 de enero de 2015.

RESOLUCIÓN N°009/2014 -

VISTO:

La solicitud presentada por un grupo de ciclistas de Dina Huapi;

CONSIDERANDO:

Que los ciclistas de Dina Huapi, viajarán a la ciudad de La Falda, en la provincia de Córdoba, para participar de la última fecha del campeonato argentino de ciclismo de montaña.

Que dentro del grupo participan ciclistas federados a nivel nacional e internacional;

Que la familia no puede solventar el costo que demanda participar en el evento;

Que son deberes y atribuciones municipales fomentar y promover la actividad física, deportiva y recreativa de la población.

Que corresponde a este Municipio, colaborar aportando el valor de dos pasajes para el evento;

Que existe una partida presupuestaria destinada al efecto.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de Contaduría a librar los fondos por \$500,00.- (Pesos un Quinientos con 00/100) destinados a subsidio no reintegrable a favor de NICOLÁS ANGULO, DNI 40,100.188 destinados a subsidio no reintegrable, a fin de abonar la inscripción para participar de la competencia Open Shimano en San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) Imputar según corresponda;

Art. 3º) Refrenda la presente Resolución el Secretario de Deportes;

Art 4º) De Forma.
Dina Huapi, 30 de enero de 2015.

RESOLUCIÓN N°001 / DEP / 2015 -

VISTO:

El pedido de la Secretaria de Deportes.

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la ejecución de las tareas mantenimiento y refacciones en diferentes instalaciones del edificio del Polideportivo;

Que para las mismas se necesitan comprar materiales varios;

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 1.012,00 (Pesos Mil doce 00/100) en concepto de materiales para trabajos de mantenimiento y refacciones de las instalaciones del Polideportivo, cuyas correspondientes facturas se adjuntan, a favor de Bochatay Andrea Viviana., CUIT 27 – 21142871 – 1, con domicilio en Estados Unidos 310, Dina Huapi.

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución la Secretaria de Deportes.

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 2 de enero de 2015.

RESOLUCIÓN N°002 / DEP / 2015 -

VISTO:

El Proyecto Una Tierra de Aventuras, destinado a los pre-adolescentes, llevado a cabo a través de la Secretaria de Deportes;

CONSIDERANDO:

Que el mismo consta de actividades recreativas, con trabajos de dinámicas de grupo al aire libre, para jóvenes de entre 13 y 16 años; Que los mismos tendrán un seguimiento de todas las actividades a realizarse;

Que el objetivo general es promover la educación integral de los jóvenes, de manera que logren incluirse en la vida social;

Que se pretende apoyar y acompañar a los adolescentes y jóvenes en la concreción del proyecto educativo mediante las diferentes actividades; Que se debe fortalecer la identidad y la autoestima del adolescente ayudándolo a identificar sus fortalezas y talentos;

Que son deberes y atribuciones Municipales fomentar y promover la actividad física, deportiva y recreativa de la población;

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 2.400,00 (Pesos Dos mil cuatrocientos 00/100) en concepto de Actividades recreativas en el complejo ORILLAS del km7,5 de San Carlos de Bariloche, a favor de Gamez José Alfredo, CUIT 20 – 24606883 – 7.

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución la Secretaria de Deportes.

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 26 de enero de 2015.

RESOLUCION N°0001/ OSP/2015 -

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que es necesario la puerta para el cerramiento y protección del gabinete de la cámara de bombas, para las mejoras del sistema de agua del B° Jesús de los Arroyos.-

Que la firma Iturralde Adrián Marcelo (ABERSUR) cuenta con la abertura requerida al mejor precio del mercado.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 1.320,00 (pesos mil trescientos veinte con 00/100) en concepto de una abertura para el cierre del gabinete en las mejoras del sistema de agua del B° Jesús de los Arroyos, a la firma Iturralde Adrián Marcelo CUIT N° 20-

23450538-7 domiciliado en Gallardo 560 de San Carlos de Bariloche.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 05 de Enero de 2015.

RESOLUCION N°0002/ OSP/2015 -

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que es necesario el apeo de los pinos, con retiro de los rollizos y ramas para poder abrir la calle Estados Unidos entre el Turista y El Tambo Viejo.-

Que el Sr. Miguel Marabolis, cuenta con la experiencia, y los materiales, seguros y móviles para hacer estos trabajos; las tareas a realizar consta en su respectivo contrato, siendo un presupuesto muy conveniente para ser aprobado, manteniendo precios pactado anteriormente (\$ 600,00 c/u) total del trabajo 96 apeos.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 57.600,00 (pesos cincuenta y siete mil seiscientos con 00/100) en concepto de una apertura de calle Estados Unidos y el retiro de pinos, a la firma de Marabolis Miguel A. CUIT N° 20-27489024-0 domiciliado en Costa Rica 237 de Dina Huapi.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 12 de Enero de 2015.

RESOLUCION N°0003/ OSP/2015 -

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que es necesario un alambrado divisorio para el Polideportivo que separe los accesos a los vestuarios para el ingreso de los jugadores y las hinchadas.-

Que la firma Metaltej S.R.L. a quien se le ha comprado en otras oportunidades, por la calidad de sus productos, cuenta con todo lo requerido, siendo fabricantes, teniendo precios convenientes y material de primera en cercos olímpicos.-

Que el pedido cuenta con postes, grampas, alambrado, alambre de púa, puerta y todos sus accesorios.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 8555,10 (pesos ocho mil quinientos cincuenta y cinco con 10/100) en concepto de alambrado olímpico para el Polideportivo a la firma de Metaltej S.R.L. CUIT N° 30-51709995-9 domiciliado en E. Perticone 675 (Ruta 22) Pcia. Neuquen.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 12 de Enero de 2015.

RESOLUCION N°0004/ OSP/2015 -

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que es necesario el service al camión recolector.-

Que periódicamente una vez cumplido el kilometraje se debe cambiar aceites filtros y controlar los líquidos y grasas.- Que la firma Patagónica de Lubricantes S.R.L es proveedora en estos trabajos contando con la confianza requerida.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 4.628,00 (pesos cuatro mil seiscientos veintiocho con 10/100) en concepto del service al camión recolector a la firma de Patagónica de Lubricantes S.R.L. CUIT N° 30-70844816-4 domiciliado en Gallardo 1197 de San Carlos de Bariloche.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 12 de Enero de 2015.

RESOLUCION N°0005/ OSP/2015 -

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la compra de los materiales para hacer el portón principal del Corralón Municipal, abertura de 4 metros de ancho y lo suficientemente alto, como para ingresar un camión o maquina vial para poder realizar un mantenimiento dentro del mismo.-

Que dichos materiales los tiene en stock Casa Palm S.A.C.I.I. Y A. proveedor del Municipio.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 10.452,38 (pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y dos con 38/100) en concepto de los materiales para el portón del Corralón Municipal, a la firma Casa Palm S.A.C.I.I. Y A. CUIT N° 30-52851366-9 domiciliado en Brown 404 de San Carlos de Bariloche.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 12 de Enero de 2015.

RESOLUCION N°0006/ OSP/2015 -

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que ante la emergencia del corte de suministro y la necesidad de reparar la alimentación del pilar de luz se cambiaron piezas específica para su solución.-

Que dichos materiales los tiene en stock Energía SRL proveedor del Municipio.-

Que ante dicha emergencia se tuvo que cambiar todo los elementos eléctricos, recibiendo todas las recomendaciones solicitadas por la Cooperativa de Electricidad, quien es el ente que aprobará el trabajo.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 14.935,51 (pesos catorce mil novecientos treinta y cinco con 51/100) en concepto de los materiales para pilar de luz, a la firma Energía

S.R.L. CUIT N° 33-70779039-9 domiciliado en Elflein 1101 de San Carlos de Bariloche.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 12 de Enero de 2015.

RESOLUCION N°0007/ OSP/2015 -

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que se realizará la segunda etapa de la señalización de los nomencladores de calle.-

Que dichos trabajos se realizaran continuando los realizados en el año anterior, siendo Trebino Molteni Martín Juan quien realizó la primer etapa de los carteles y Chludil Claudio los caños con sus respectivas grampas, tapas y pintura, para continuar con el mismo método de trabajo.-

Que en el proyecto para este año se tiene previsto 220 carteles nomencladores, cubriendo 110 esquinas con sus nombres y altura numérica de calle.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 111.400,00 (pesos ciento once mil cuatrocientos con 00/100) en concepto de nomencladores de calle, a la firma Trebino Molteni Martín Juan (Visual Andina) por \$ 88.000,00 CUIT N° 23-16766629-9 domiciliado en Tiscornia 1473 y a Chludil Claudio por \$ 23.400,00 CUIT N° 20-16392431-6 con domicilio en Vilcapugio 414 ambos de San Carlos de Bariloche.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 23 de Enero de 2015.

RESOLUCION N°0008/ OSP/2015 -
VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de efectuar distintos trabajos complementarios no previstos, a los ya realizados en la Ampliación de la Salita de Primeros Auxilios.-

Que dichos trabajos son recomendables hacerlos con el Sr. Julián Pérez quien realizó la Obra mencionada.-

Que los trabajos requeridos son de pintura, el corrimiento del compresor y la instalación de gas nueva.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 12.900,00 (pesos doce mil novecientos con 00/100) en concepto de trabajos complementarios en la Ampliación de la Salita de Primeros Auxilios, a la firma del Sr. Julián Pérez CUIT N° 20-92631584-7 domiciliado en Santa Cruz 467 de San Carlos de Bariloche.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 23 de Enero de 2015.

RESOLUCION N°0009/ OSP/2015 -

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir haciendo reductores de velocidad (lomas de burro) en las calles de la ciudad.-

Que la firma TM S.R.L. proveedora en este tipo de trabajos, realizará esta nueva etapa y proveyendo la tierra para los mismos.-

Que la necesidad es de 175 m3 de ripio con arena, trece horas y media de máquina para cargarla.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 8.325,00 (pesos ocho mil trescientos veinticinco con 00/100) en concepto de relleno de tierra para lomas de burro, a la firma TM S.R.L. CUIT N° 3071550308-7 domiciliado en Ruta 23 Km. 602 de Dina Huapi.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 23 de Enero de 2015.

RESOLUCION N°0010/ OSP/2015 -

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que es necesario emparejar y apisonar el camino que llega al predio donde se instalará el tanque cisterna del Agua Potable del Barrio Ñirihuau.-

Que la firma TM S.R.L., proveedora en este tipo de trabajo, debe proveer cinco camiones de ripio por un total de 37 m3 y las horas de maquinas necesarias para emparejar.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 8.310,00 (pesos ocho mil trescientos diez con 00/100) en concepto de relleno de tierra para predio del Ñirihuau, a la firma TM S.R.L. CUIT N° 3071550308-7 domiciliado en Ruta 23 Km. 602 de Dina Huapi.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 23 de Enero de 2015.

RESOLUCION N°0011/ OSP/2015 -

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que es necesario emparejar y apisonar la bajada de la rampa de embarcación socavada por la erosión del agua, con riesgo de fisuración.-

Que la firma TM S.R.L. proveedora en este tipo de trabajos debe completar con piedra de relleno y apisonar para proteger el hormigón de la misma.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 2.200,00 (pesos dos mil doscientos

con 00/100) en concepto de relleno y apisonado de material socavado en la Rampa de Embarcación, a la firma TM S.R.L. CUIT N° 30-71550308-7 domiciliado en Ruta 23 Km. 602 de Dina Huapi.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 23 de Enero de 2015.

RESOLUCION N°0012/ OSP/2015 -

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que es necesario desmalezar y retirar el residuo forestal de la Plaza Perito Moreno.-

Que la firma de Marabolis Miguel proveedora en este tipo de trabajos cuenta con los móviles, seguros y personal para realizar este tipo de trabajos.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100) en concepto de limpieza del predio del la Plaza Perito Moreno, a la firma de Miguel Marabolis. CUIT N° 20-27489024-0 domiciliado en Costa Rica 237 de Dina Huapi.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 26 de Enero de 2015.

RESOLUCION N°0013/ OSP/2015 -

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que es necesario el armado del tablero con la instalación eléctrica correspondiente, para mejorar la presión de agua del Barrio Jesús de los Arroyos.-

Que la firma de Enrique Zorzoli proveedor en instalaciones eléctricas para el Municipio, debe realizar los trabajos siguiendo les estrictas exigencias de la Cooperativa de Electricidad.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 4.900,00 (pesos cuatro mil novecientos con 00/100) en concepto de armado e instalado de tablero en el B° Jesús de los Arroyos, a la firma de Enrique Zorzoli. CUIT N° 20-11230438-0 domiciliado en Radales 845 de Dina Huapi.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 26 de Enero de 2015.

DISPOSICIONES PODER EJECUTIVO

- 07/01/2015 Disposición **001-2015-SGOB** DICTAMEN 005/AL/2014, DE ASESORIA LETRADA MUNICIPALIDAD/CONDORI JORGE PABLO.
- 08/01/2015 Disposición **002/2015-SGOB** ANEXO DE RUBRO HABILITACION COMERCIAL “DELICIAS DE LA ESTEPA” VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS , PERU 21 local 1 , Tit: RICO RAMIRO IGNACIO Y OTRA..
- 08/01/2015 Disposición **003/2015-SGOB** CORRECCION DISPOSICION “LA TIENDA” se corrige N° de documento Tit.: Ignacio Javier Emanuel Av Perú 206.
- 23/01/2015 Disposición: **004/2015-SGOB** HABILITACION COMERCIAL “DESPENSA EMI” Tit: KARINA AILEN GILIO,DNI: 39.403.012, Av.LAS ROSAS 485.
- 28/01/2015 Disposicion: **005-2015-SGOB** BAJA HABILITACION COMERCIAL ANGKA WENU S. R. L. Tit.: ALICIA G. JAUREGUI, Los Eucaliptus 405.

ORDENES DE PAGO PODER EJECUTIVO

FECHA	Nº DE ORDEN	PROVEEDOR - DESTINATARIO	MONTO
05/01/2015	3275	FONDO FIJO SECRETARIA DE DEPORTES Nº 37	\$ 1.822,46
05/01/2015	3276	REPOSICIÓN FONDO FIJO Nº 11 INTENDENCIA	\$ 3.982,00
06/01/2015	3277	ÑIRE S.R.L.	\$ 70.500,00
06/01/2015	3278	CRISTIAN DANGAVS	\$ 2.500,00
06/01/2015	3279	SANTOLI HERNAN	\$ 10.900,00
06/01/2015	3280	POWERLINK S.R.L.	\$ 7.000,00
08/01/2015	3281	BOCHATAY ANDREA	\$ 10.702,50
08/01/2015	3282	JUAN PABLO NAVARRO	\$ 1.532,35
08/01/2015	3283	JULIO CLEMENTE SIMON	\$ 9.000,00
08/01/2015	3284	MARABOLIS MIGUEL ALBERTO	\$ 4.550,00
08/01/2015	3285	DISTRIBUIDORA OLIVOS SRL	\$ 235,00
08/01/2015	3286	PEREZ JULIAN	\$ 20.584,50
08/01/2015	3287	COOP. ELECTRICIDAD BARILOCHE	\$ 25.763,60
08/01/2015	3288	PEDRO LAVAYEN	\$ 23.772,00
08/01/2015	3289	PUELICHE S.A.	\$ 2.716,50
08/01/2015	3290	MENDOZA JULIAN LEROY	\$ 1.730,00
08/01/2015	3291	MARTINEZ EDUARDO ADRIAN	\$ 2.000,00
08/01/2015	3292	MARTINEZ EDUARDO ADRIAN	\$ 2.000,00
08/01/2015	3293	PUELICHE S.A.	\$ 460,44
08/01/2015	3294	CAMUZZI GAS DEL SUR	\$ 124,93

08/01/2015	3295	COOP. ELECTRICIDAD BARILOCHE	\$ 453,56
08/01/2015	3296	ENRIQUE ZORZOLI	\$ 1.050,00
08/01/2015	3297	ENERGIA S.R.L.	\$ 276,70
08/01/2015	3298	MARTIN JUAN TREBINO MOLTENI	\$ 23.760,00
09/01/2015	3299	INTERVAN S.C.	\$ 30.000,00
09/01/2015	3300	TRANSPORTE DINA HUAPI S.R.L.	\$ 19.200,00
09/01/2015	3301	QUASAR INFORMATICA S.A.	\$ 300,00
09/01/2015	3302	DESIDERIO CAROLINA	\$ 1.969,00
09/01/2015	3303	ARTEGNA S.A.	\$ 115.889,68
09/01/2015	3304	DANIEL GUILLERMO GONZALEZ	\$ 6.478,06
09/01/2015	3305	TELEFONICA DE ARGENTINA	\$ 701,19
09/01/2015	3306	MORRIS JOSE LUIS	\$ 12.685,00
09/01/2015	3307	JUAN SOTO	\$ 7.600,00
09/01/2015	3308	CHITCHIAN S.A.	\$ 8.000,00
09/01/2015	3309	MARTIN PAILLALEF	\$ 18.175,00
09/01/2015	3310	MARABOLIS MIGUEL ALBERTO	\$ 10.100,00
09/01/2015	3311	MARABOLIS MIGUEL ALBERTO	\$ 11.600,00
09/01/2015	3312	EDGARDO VELIZ	\$ 4.738,36
09/01/2015	3313	TM S.R.L.	\$ 30.750,00
09/01/2015	3314	TM S.R.L.	\$ 2.200,00
09/01/2015	3315	TM S.R.L.	\$ 17.944,00
09/01/2015	3316	TM S.R.L.	\$ 29.400,00
09/01/2015	3317	GUSTAVO LUJAN	\$ 960,00
09/01/2015	3318	BAGUR EDUARDO	\$ 8.900,00
09/01/2015	3319	SERGIO LUIS DE GIORGIO	\$ 6.600,00
09/01/2015	3320	REPOSICIÓN FONDO FIJO GOBIERNO N° 19	\$ 5.000,00
12/01/2015	3321	TM S.R.L.	\$ 136.960,00
12/01/2015	3322	ARCANO S.R.L.	\$ 1.380,00
12/01/2015	3323	ARCANO S.R.L.	\$ 989,00
12/01/2015	3324	BOCHATAY ANDREA	\$ 1.163,00
12/01/2015	3325	MARIA A. VILLORDO	\$ 4.500,00
12/01/2015	3326	VICTOR LUIS GIACOBBE	\$ 890,00
12/01/2015	3327	JORGE RIVERO	\$ 2.021,52
12/01/2015	3328	JUAN PABLO NAVARRO	\$ 348,55
12/01/2015	3329	CASA PALM SACIYYA	\$ 637,15
12/01/2015	3330	ENERGIA S.R.L.	\$ 5.826,32
12/01/2015	3331	AGUA Y GAS SRL	\$ 1.516,00
12/01/2015	3332	FERNANDO RODRIGUEZ	\$ 7.280,00
12/01/2015	3333	INGRID G. ZIJLSTRA	\$ 1.060,00
13/01/2015	1	JOSE H. DE BRITO	\$ 18.550,00
15/01/2015	6	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO	\$ 9.000,00

15/01/2015	8	REPOSICIÓN FONDO FIJO OBRAS PUBLICAS	\$ 4.836,11
15/01/2015	3334	COOP. ELECTRICIDAD BARILOCHE	\$ 25.225,87
15/01/2015	3335	FIBIGER MARIA DE LOS ANGELES	\$ 3.535,40
15/01/2015	3336	HORIZONTE SEGUROS	\$ 3.887,46
15/01/2015	3337	CAMUZZI GAS DEL SUR	\$ 210,38
15/01/2015	3338	COOP. ELECTRICIDAD BARILOCHE	\$ 1.110,75
15/01/2015	3339	BOCHATAY ANDREA	\$ 1.012,00
21/01/2015	3340	ALICIA MYRIAM SALAZAR FABRES	\$ 5.000,00
21/01/2015	10	METALTEJ SRL	\$ 77.015,49
22/01/2015	13	TROYANOS S.H.	\$ 836,00
22/01/2015	14	TM S.R.L.	\$ 8.800,00
22/01/2015	16	EDGARDO VELIZ	\$ 4.692,38
23/01/2015	17	GAMEZ JOSE ALFREDO	\$ 2.400,00
23/01/2015	18	JORGE RIVERO	\$ 2.480,00
23/01/2015	20	METALTEJ SRL	\$ 8.555,10
23/01/2015	22	ITURRALDE ADRIAN	\$ 1.320,00
23/01/2015	23	PATAGONICA DE LUBRICANTES S.R.L.	\$ 4.628,00
23/01/2015	25	MORRIS JOSE LUIS	\$ 16.409,00
23/01/2015	26	ENERGIA S.R.L.	\$ 406,54
23/01/2015	27	AGUA Y GAS SRL	\$ 608,00
23/01/2015	28	AGUA Y GAS SRL	\$ 739,50
23/01/2015	29	PRONTOMAT S.R.L.	\$ 4.743,49
23/01/2015	30	HORIZONTE SEGUROS	\$ 6.982,00
23/01/2015	76	PRONTOMAT S.R.L.	\$ 3.885,44
26/01/2015	3341	SIMBOV (RECAUDACIÓN 2º SEMESTRE 2014)	\$ 22.524,78
29/01/2015	31	CHITCHIAN S.A.	\$ 8.000,00

CONCURSOS - LICITACIONES

NORMAS TRIBUNAL DE CUENTAS

CERTIFICACIONES

DICTAMENES

VARIOS

EDICTOS